



JUEVES 27 DE ABRIL DE 2023
AÑO CX - TOMO DCC - N° 79
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

4^a

SECCION

CONCESIONES, LICITACIONES,
SERVICIOS PÚBLICOS Y
CONTRATACIONES EN GENERAL

LICITACIONES

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA

LICITACION PUBLICA ELECTRONICA N° 237 - APERTURA: 04/05/2023
HORA: 12:00. - OBJETO: "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y COLECTIVA: PROTECCIÓN DE MANOS, ALTURAS Y VALLAS." LUGAR Y CONSULTAS: Área Compras y Contrataciones, La Tablada N° 350 – Primer Piso – Córdoba o al correo electrónico comprasycontrat@epcc.com.ar - PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 31.869.572,90.-
PLIEGO SIN VALOR.-

3 días - N° 449847 - \$ 2112,60 - 27/04/2023 - BOE

CAMINOS DE LAS SIERRAS S.A.

LICITACION PUBLICA 2023/000014 Objeto: ILUMINACIÓN 2DO ANILLO CIRCUNVALACIÓN – PUENTE RUTA 9N Presupuesto oficial: \$ 30.239.595,68 IVA incluido. Estará disponible en la WEB de Compras Públicas del Gobierno desde el miércoles 26-04-2023. Lugar, horario y fecha de presentación de ofertas: Las Ofertas deberán presentarse en sobre cerrado, sin membrete en formato papel en Av. Italia 700, Malagueño, Provincia de Córdoba, y presentación digital en portal de Compras y Contrataciones Públicas de lunes a viernes de 9:00hs a 13:00hs, hasta las 11:45hs del 09 de mayo de 2023. Lugar y fecha de apertura de sobres: Caminos de las Sierras S.A., sita en Av. Italia 700, B° La Perla, Malagueño, Provincia de Córdoba. 10 de mayo de 2023 a las 14 hs. El Oferente deberá encontrarse registrado en Compras Públicas: <http://compraspublicas.cba.gov.ar/proveedores/> Consultas: Las consultas podrán efectuarse en el portal de Compras Públicas hasta el 02-05-2023 a las 16hs.-

3 días - N° 450265 - \$ 4994,10 - 28/04/2023 - BOE

CAMINOS DE LAS SIERRAS S.A.

LICITACION PUBLICA 2023/000015 Objeto: ILUMINACIÓN 2DO ANILLO CIRCUNVALACIÓN – RUTA PROVINCIAL A 174 Presupuesto oficial: \$ 22.135.276,44 IVA incluido. Estará disponible en la WEB de Compras Públicas del Gobierno desde el miércoles 26-04-2023. Lugar, horario y fecha de presentación de ofertas: Las Ofertas deberán presentarse en sobre cerrado, sin membrete en formato papel en Av. Italia 700, Malagueño, Provincia de Córdoba, y presentación digital en portal de Compras y Contrataciones Públicas de lunes a viernes de 9:00hs a 13:00hs, hasta las 11:45hs del 09 de mayo de 2023. Lugar y fecha de apertura de sobres: Caminos de las Sierras S.A., sita en Av. Italia 700, B° La Perla, Malagueño, Provincia de Córdoba. 10 de mayo de 2023 a las 14 hs. El Oferente deberá encontrarse registrado en Compras Públicas: <http://compraspublicas.cba.gov.ar/proveedores/> Consultas: Las consultas podrán efectuarse en el portal de Compras Públicas hasta el 02-05-2023 a las 16hs.-

3 días - N° 450266 - \$ 5029,80 - 28/04/2023 - BOE

SUMARIO

Licitaciones	Pag. 1
Subastas Electrónicas.....	Pag. 2
Compulsas Abreviadas.....	Pag. 3
Contrataciones Directas.....	Pag. 3
Partidos Políticos.....	Pag. 4
Notificaciones.....	Pag. 6

CAMINOS DE LAS SIERRAS S.A.

LICITACION PUBLICA 2023/000016 Objeto: ILUMINACIÓN AUTOPISTA JUAREZ CELMAN – DIST. ZONA FRANCA Presupuesto oficial: \$ 84.079.122,17 IVA incluido. Estará disponible en la WEB de Compras Públicas del Gobierno desde el miércoles 26-04-2023. Lugar, horario y fecha de presentación de ofertas: Las Ofertas deberán presentarse en sobre cerrado, sin membrete en formato papel en Av. Italia 700, Malagueño, Provincia de Córdoba, y presentación digital en portal de Compras y Contrataciones Públicas de lunes a viernes de 9:00hs a 13:00hs, hasta las 11:45hs del 09 de mayo de 2023. Lugar y fecha de apertura de sobres: Caminos de las Sierras S.A., sita en Av. Italia 700, B° La Perla, Malagueño, Provincia de Córdoba. 10 de mayo de 2023 a las 14 hs. El Oferente deberá encontrarse registrado en Compras Públicas: <http://compraspublicas.cba.gov.ar/proveedores/> Consultas: Las consultas podrán efectuarse en el portal de Compras Públicas hasta el 02-05-2023 a las 16hs.-

3 días - N° 450267 - \$ 5014,50 - 28/04/2023 - BOE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA LABORATORIO DE HEMODERIVADOS

LICITACION PRIVADA N° 19/2023 EX-2023-00275562-UNC-ME#LH, OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO DE PINTURA DE FACHADAS EN EL LABORATORIO DE HEMODERIVADOS UNC- SEGUNDO LLAMADO. Lugar donde pueden retirarse ó consultarse los pliegos: LABORATORIO DE HEMODERIVADOS, E-mail: carolina.armesto@unc.edu.ar o grisel.gomez@unc.edu.ar en días hábiles administrativos de 09.00 a 14.00 Hs o en el sitio de internet de la Universidad Nacional de Córdoba a través del link Licitaciones Vigentes. Valor del Pliego: SIN COSTO. Lugar de presentación de las ofertas: LABORATORIO DE HEMODERIVADOS U.N.C. correo electrónico: hmoderivados@compras.unc.edu.ar. Apertura: 24/05/2023 – 11:00 Hs.

2 días - N° 450365 - \$ 2007,60 - 28/04/2023 - BOE

CAMINOS DE LAS SIERRAS S.A.

LICITACION PUBLICA 2023/000013 Objeto: LINEA MEDIA TENSION - AUTOPISTA JUAREZ CELMAN Se informa que mediante Circular N°2 se modifican los siguientes artículos: Art. 5: Forma de Cotización – Anticipo Financiero, Art. 8: Lugar y Fecha de Recepción de las Propuestas, Art. 22: Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato - Responsabilidad Civil - Anticipo Financiero y Art. 34: Redeterminación de Precios. Asimismo, se prorroga

la fecha de presentación de las propuestas: Lugar, horario y fecha de presentación de ofertas: Las Ofertas deberán presentarse en sobre cerrado, sin membrete en formato papel en Av. Italia 700, Malagueño, Provincia de Córdoba, y presentación digital en portal de Compras y Contrataciones Públicas de lunes a viernes de 9:00hs a 13:00hs, hasta las 11:45hs del 15 de mayo de 2023. Lugar y fecha de apertura de sobres: Caminos de las Sierras S.A., sita en Av. Italia 700, B° La Perla, Malagueño, Provincia de Córdoba. 15 de mayo de 2023 a las 14 hs. El Oferente deberá encontrarse registrado en Compras Públicas: <http://compraspublicas.cba.gov.ar/proveedores/> Consultas: Las consultas podrán efectuarse en el portal de Compras Públicas hasta el 08-05-2023 a las 16hs.

3 días - N° 450734 - \$ 6167,10 - 02/05/2023 - BOE

SUBASTAS ELECTRÓNICAS

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA MINISTERIO DE SERVICIOS PÚBLICOS	
SUBASTA ELECTRÓNICA/SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 2023/000012	
ASUNTO	"CONTRATACION DE UN SERVICIO DE PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE MEZCLA CON BIOCOMBUSTIBLES PARA VEHÍCULOS DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA"
FECHA DE SUBASTA	2/5/2023
HORARIO DE SUBASTA	De 09:00 a 13:00 hs.
PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 253.567.216,08
MARGEN MÍNIMO DE MEJORA DE OFERTA	0,25%
FORMA DE PAGO	La cancelación de las correspondientes facturas se perfeccionará dentro de los treinta (30) días de su conformación.
FORMA DE ADJUDICACIÓN	Renglón.
LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN	Las ofertas serán presentadas electrónicamente a través de su usuario y contraseña, generado con su registro en ComprasPúblicas.
PLIEGOS	La forma de provisión, los requisitos que deberán cumplir y la documentación que deberán presentar los proveedores para participar, los medios para realizar consulta y toda otra especificación general, particular o técnica podrán consultarse en el siguiente enlace: http://compraspublicas.cba.gov.ar/oportunidades

1 día - N° 450749 - s/c - 27/04/2023 - BOE

  	
ÁREA CONTRATACIONES DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN OPERATIVA SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA	
SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA – COTIZACIÓN N° 2023/000016 EXPT. N°0027-084332/2023	
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	SERVICIO DE GUARDA, CUSTODIA Y CONSULTA DE DOCUMENTACIÓN DEL REGISTRO GENERAL DE LA PROVINCIA EN UN ESPACIO FÍSICO DE AFECTACIÓN EXCLUSIVA. EL PLAZO DE VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN SERÁ DE VEINTICUATRO MESES (24), CON OPCIÓN A PRORROGA POR UN PERÍODO IGUAL O INFERIOR.
ATENCIÓN A HABERSE REQUERIDO CAMBIOS EN LOS PLIEGOS DEL PROCESO DE REFERENCIA, SE INFORMA QUE EL MISMO SE DEJA	
SIN EFECTO	

2 días - N° 450885 - s/c - 28/04/2023 - BOE

	
DIRECCION GENERAL DE MODERNIZACION Y GESTION - DIRECCION DE MODERNIZACION INSTITUCIONAL	
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA	
SUBASTA ELECTRONICA INVERSA - COTIZACION N° 2023/000001	
EXPT. N° 0081-029586/2023	
OBJETO DE LA CONTRATACION	REGLON UNO: Adquisición de cuarenta y cinco (45) PC de Escritorio con Monitor, según Especificaciones Técnicas de la Contratación. REGLON DOS: Adquisición de quince (15) Monitores, según Especificaciones Técnicas de la Contratación.
FECHA DE SUBASTA	03/05/2023
HORARIO DE SUBASTA	08:30 Hs. a 12:30 Hs.
PRECIO BASICO ESTIMADO DE REFERENCIA	REGLON UNO: \$ 12.600.000 (PESOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS MIL) REGLON DOS: \$ 900.000 (PESOS NOVECIENTOS MIL)
MARGEN MINIMO DE MEJORA DE OFERTA	1% - UNO POR CIENTO
FORMA DE PAGO	TREINTA (30) DÍAS HÁBILES (PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA PROVINCIAL) DE CONFORMADA LA FACTURA
FORMA DE ADJUDICACION	REGLON
LUGAR Y FORMA DE PRESENTACION	A TRAVES DE LA CUENTA DEL PROVEEDOR EN COMPRAS PUBLICAS (COMPRASPUBLICAS.CBA.GOV.AR) INGRESANDO CON SU USUARIO Y CONTRASEÑA.
PLIEGOS	https://webecommerce.cba.gov.ar/VistaPublica/OportunidadProveedores.aspx
LA FORMA DE PROVISION, LOS REQUISITOS QUE DEBERAN CUMPLIR Y LA DOCUMENTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS PROVEEDORES PARA PARTICIPAR, LOS MEDIOS PARA REALIZAR CONSULTAS Y TODA OTRA ESPECIFICACION GENERAL, PARTICULAR O TECNICA PODRAN CONSULTARSE EN EL SIGUIENTE ENLACE: https://webecommerce.cba.gov.ar/VistaPublica/OportunidadProveedores.aspx	

1 día - N° 450883 - s/c - 27/04/2023 - BOE

  	
MINISTERIO DE VINCULACIÓN COMUNITARIA, PROTOCOLO Y COMUNICACIÓN	
SUBASTA ELECTRÓNICA - SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 2023/000009	
EXPEDIENTE NÚMERO 0885-190996/2023	
OBJETO PARA LA CONTRATACIÓN	ADQUISICIÓN DE UN (1) AUTOMÓVIL SEDÁN, CON DESTINO AL MINISTERIO DE VINCULACIÓN COMUNITARIA, PROTOCOLO Y COMUNICACIÓN
FECHA DE SUBASTA	2 DE MAYO 2023
HORARIO DE SUBASTA	10 A 15 HORAS
PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 6.775.000,00
LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN	A través de la cuenta del proveedor en compras publicas (compraspublicas.cba.gov.ar) ingresando con su usuario y cuenta
PLIEGOS	Podrán ser descargados desde el portal web oficial de compras y contrataciones (compraspublicas.cba.gov.ar)

1 día - N° 450891 - s/c - 27/04/2023 - BOE

SERVICIO ADMINISTRATIVO DE LA DELEGACION DE RIO CUARTO

DELEGACION OFICIAL DE GOBIERNO DE LA PCIA. DE CORDOBA EN LA CIUDAD DE RIO CUARTO - ACLARATORIA N° 1 – COTIZACION N° 2023/000002 Estimados Oferentes: Por la presente tengo a bien informar que con fecha 25/04/2023 se publicó erróneamente en el Boletín Oficial de Córdoba que la "Forma de adjudicación" es por Renglón en vez de establecer que es por ITEM conforme lo dispuesto en pliegos de condiciones generales y particulares de contratación. Que, es por ello y a los

finde salvar tal error es que se procederá con la publicación de esta aclaratoria dejando claro que la adjudicación es por ITEM; y a los efectos de que la misma quede firme en los términos de ley es que se procede a PRORROGAR el día y hora del periodo de lances para el día 02/05/2023 en el horario de las 08:30 a 12:30. Río Cuarto, 26 de Abril de 2023. Cra. Antonella Bagatoli. Área Compras y Contrataciones de la Delegación Ofic. del Gobierno de la Pcia. de Córdoba en Río Cuarto.

1 día - N° 450737 - s/c - 27/04/2023 - BOE

COMPULSAS ABREVIADAS

ÁREA CONTRATACIONES DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN OPERATIVA MINISTERIO DE FINANZAS

COMPULSA ABREVIADA PRESENCIAL N°04/2023 ORGANISMO / LLAMADO: MINISTERIO DE FINANZAS. EXPEDIENTE: N° 0027-084366/2023 OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: Asesoramiento técnico para optimizar aspectos de la política tributaria que tiendan a modificar el Impuesto sobre los Ingresos Brutos a los efectos de disminuir las distorsiones que pueda generar en las actividades económicas desarrolladas en la provincia y, al mismo tiempo, mantener niveles de recaudación equilibrados. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: (\$4.200.000) IVA Incluido FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE SOBRES: 03/05/2023 HORA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE SOBRES: 12:00 HS. LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN: Las ofertas deberán presentarse en un solo sobre cerrado, sin membrete y con la leyenda "Compulsa Abreviada N° 04/2023 – Ministerio de Finanzas – Expte. N°0027-084366/2023" en la Mesa de Entradas SUAC del Ministerio de Finanzas sita en Av. Concepción Arenal N° 54 de la Ciudad de Córdoba. FORMA DE PAGO: El adjudicatario deberá presentar un informe de avance donde consigne las actividades realizadas por cada etapa cumplida. El mismo deberá ser aprobado por la Secretaría de Estudios Económicos del Ministerio de Finanzas. El cronograma de pagos será el siguiente: • 30,00% del total al entregar informe con resultados de la etapa 1º etapa. • 30,00% del total al entregar informe con resultados de la etapa 2º etapa. • 40,00% del total al entregar el informe final, con los resultados de las 3 etapas del estudio. La forma de provisión, los requisitos que deberán cumplir y la documentación que deberán presentar los proveedores para participar, los medios para realizar consulta y toda otra especificación general, particular o técnica podrán consultarse en el siguiente enlace: <http://compraspublicas.cba.gov.ar/cotizaciones/>

3 días - N° 450366 - s/c - 28/04/2023 - BOE

FUERZA POLICIAL ANTINARCOTRAFICO

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N°2023/000002 - Expediente N°0711-190229/2023 – Procedimiento de selección: Compulsa Abreviada Electrónica- a) Objeto de contratación: RENGLÓN UNICO: Adquisición de Alimento Balanceado para perros Item : 3510 kg de alimento balanceado de calidad Super Premium para canes adultos Item: 666 kg de alimento balanceado de calidad Super Premium para canes cachorros b) Presupuesto estimado: \$ 4.102.200 (Pesos cuatro millones ciento dos mil doscientos) c) Organismo-Entidad: Fuerza Policial Antinarcotráfico d) Fecha Límite de Presentación: 04/05/2023 e) Hora límite de presentación: 12:00 hs. f) Forma de pago: ver art. 42 de Condiciones Generales y Particulares g) Forma de Adjudicación: Por renglón h) Lugar y forma de presentación: Las ofertas(lances) serán presentadas electrónicamente a través de usuario y contraseña generada con su registro

en Compras Públicas. i) Consultas podrán evacuarse a través del portal web oficial de compras y contrataciones con su usuario y contraseña j) La forma de provisión, documentación a presentar y cualquier otra especificación general, particular o técnica podrá ser consultada en el presente enlace <http://compraspublicas.cba.gov.ar> k) Documentación a presentar: La documentación debe ser presentada EXCLUSIVAMENTE EN FORMATO DIGITAL - NO SE ACEPTARÁ NINGUNA DOCUMENTACION EN FORMATO PAPEL. Ver Art. 14 de las Condiciones de contratación – Generales y Particulares -

3 días - N° 450805 - s/c - 02/05/2023 - BOE

FUERZA POLICIAL ANTINARCOTRAFICO

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N°2023/000003 FUERZA POLICIAL ANTINARCOTRAFICO- Expediente N°0711-190681/2023 – Procedimiento de selección: Compulsa Abreviada Electrónica- a) Objeto de contratación: RENGLÓN UNICO: Adquisición de Cubiertas - Item: 20 neumáticos 245/70/R16. - Item: 6 neumáticos 195/75/R16 - Item: 16 neumáticos 185/65/R14 - Item: 12 neumáticos 205/60/R16 - Item: 12 neumáticos 185/60/R15 b) Presupuesto estimado: \$ 6.888.800 (Pesos seis millones ochocientos ochenta y ocho mil ochocientos) c) Organismo-Entidad: Fuerza Policial Antinarcotráfico d) Fecha Límite de Presentación: 04/05/2023 e) Hora límite de presentación: 12:00 hs. f) Forma de pago: ver art. 42 de Condiciones Generales y Particulares g) Forma de Adjudicación: Por renglón h) Lugar y forma de presentación: Las ofertas(lances) serán presentadas electrónicamente a través de usuario y contraseña generada con su registro en Compras Públicas. i) Consultas podrán evacuarse a través del portal web oficial de compras y contrataciones con su usuario y contraseña j) La forma de provisión, documentación a presentar y cualquier otra especificación general, particular o técnica podrá ser consultada en el presente enlace <http://compraspublicas.cba.gov.ar> k) Documentación a presentar: La documentación debe ser presentada EXCLUSIVAMENTE EN FORMATO DIGITAL - NO SE ACEPTARÁ NINGUNA DOCUMENTACION EN FORMATO PAPEL. Ver Art. 14 de las Condiciones de contratación – Generales y Particulares -

3 días - N° 450830 - s/c - 02/05/2023 - BOE

CONTRATACIONES DIRECTAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO FÍSICO

EX-2023-00094599- -UNC-ME#SPF – CONTRATACIÓN DIRECTA – N° 72/2023 "PROVISIÓN Y COLOCACIÓN MOBILIARIO CAMPUS VIRTUAL" PREADJUDICATARIO HAUSE MOBEL S.A. - CUIT: 30-68540979-4 – MONTO: \$ 2.240.049,46

1 día - N° 450389 - \$ 361,20 - 27/04/2023 - BOE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO FÍSICO

EX-2023-00321453--UNC-ME#SPF – CONTRATACIÓN DIRECTA 87/2023 "MEJORAMIENTO EQUIPOS INFORMÁTICOS SPF": VALOR DEL PLIEGO: SIN CARGO. LUGAR DONDE PUEDEN CONSULTARSE LOS PLIEGOS: <https://spf.unc.edu.ar/convocatorias/> o en el sitio de internet de la Universidad Nacional de Córdoba a través del link Licitaciones. CONSULTAS HASTA 3 días hábiles antes de la fecha de apertura

al mail: licitaciones@spf.unc.edu.ar. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: El día 05-05-2023 – hasta las 10:00hs al correo electrónico: spf@compras.unc.edu.ar APERTURA: El día 05-05-2023 – 11:00hs Virtual.
2 días - N° 450470 - \$ 1752,80 - 28/04/2023 - BOE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO FÍSICO

EX-2023-00105050--UNC-ME#SPF – Contratación Directa 62/2023
"PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CORTINAS EN EL EDIFICIO CENTRO CULTURAL UNC". PREADJUDICATARIO SUNFLEX SRL - CUIT: 30-71157203-8 – MONTO: \$ 6.165.254,87.-

1 día - N° 450521 - \$ 376,60 - 27/04/2023 - BOE

PARTIDOS POLÍTICOS

VECINALISMO INDEPENDIENTE

ESTADO ANUAL PATRIMONIAL. CUENTA DE INGRESOS Y EGRESOS EJERCICIO 2022. JUZGADO ELECTORAL PROVINCIAL.

ANEXO

1 día - N° 450558 - s/c - 27/04/2023 - BOE

FRENTE CIVICO DE CORDOBA

ESTADO ANUAL PATRIMONIAL. CUENTA DE INGRESOS Y EGRESOS EJERCICIO 2022. JUZGADO ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.

ANEXO

1 día - N° 450763 - s/c - 27/04/2023 - BOE

LA LIBERTAD AVANZA

AUTO NÚMERO: QUINIENTOS SETENTA (570). Córdoba, veinte de abril del año dos mil veintitrés. Y VISTOS: Estos autos caratulados "LA LIBERTAD AVANZA - RECONOCIMIENTO JURIDICO POLITICO ALIANZA ELECTORAL PROVINCIAL - EXPEDIENTE SAC N° 11842379" de los que resulta que: I.- Con fecha 14/04/2023 comparecen ante este Juzgado Electoral los apoderados Lucas Julián Heredia ("Partido Libertario") y Flavio Acosta ("Unión del Centro Democrático – UCEDE") y solicitan se inscriba y se reconozca a la Alianza "LA LIBERTAD AVANZA", formalizada entre los partidos mencionados para las elecciones a realizarse el día veinticinco (25) de junio de dos mil veintitrés en la Provincia de Córdoba, a cuyo fin acompañan: Acta Constitutiva de Alianza; Emblema; Plataforma Electoral; Acta N° 198 de la Convención Provincial del partido Unión del Centro Democrático; Acta del Congreso Provincial del Partido Libertario, que respectivamente autorizan a los partidos políticos integrantes de la Alianza. II.- Que con fecha 20/04/2023 obra informe de Secretaría en el que consta la vigencia de la personería jurídica política de los partidos "Libertario" y "Unión del Centro Democrático – UCEDE" y la expresa autorización por parte de sus Cartas Orgánicas de la posibilidad de concretar alianzas electorales con otras fuerzas políticas, la designación de Santiago Felipe Piñeiro, DNI N° 25.005.976, como responsable político de campaña y de Jonathan Uriel Naselli, DNI N° 37.317.020, como responsable económico-financiero. III.- Asimismo, se designa como apoderados comunes de la presente alianza a Andrés Ceferino Peralta, DNI N° 22.423.386; a María Belén Sikora, DNI N° 24.839.596

y a Flavio Acosta, DNI N° 23.851.184. Y CONSIDERANDO: I.- Que los peticionantes son apoderados de partidos que cuentan con Personería Jurídico Política Provincial vigente, y que la conformación de la alianza electoral en cuestión se encuentra debidamente autorizada por los órganos partidarios competentes a tal fin. II.- Que se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en el art. 26 de la Ley N° 9.572 concordante con el art. 2 inc. 8) de la Ley N° 8643 y el art. 11 inc. a) de la Ley 9840, respecto a la conformación y reconocimiento de las alianzas electorales. III.- Que conforme Acta Constitutiva de la Alianza se designa a Santiago Felipe Piñeiro, DNI N° 25.005.976, como responsable político de campaña; A Jonathan Uriel Naselli, DNI N° 37.317.020, como responsable económico-financiero y como apoderados comunes de la presente alianza a Andrés Ceferino Peralta, DNI N° 22.423.386; a María Belén Sikora, DNI N° 24.839.596 y a Flavio Acosta, DNI N° 23.851.184. IV.- Que al asignar este Tribunal el correspondiente Número de Identificación a la alianza de autos, debe tenerse en cuenta lo dispuesto por la Resolución N° 01 de fecha 09 de abril de 2003 (cfr. Autos "CÓRDOBA – Dpto. Capital – Secretaría Electoral del Juzgado Federal N° 1 REMITE Acordada N° 94 de la Cámara Nacional Electoral" Expte. "C" 12/03). Por todo lo expuesto, disposiciones legales citadas, este Juzgado Electoral RESUELVE: I.- Reconocer como Alianza Electoral PROVINCIAL "LA LIBERTAD AVANZA" para las próximas elecciones a realizarse el día veinticinco (25) de junio de dos mil veintitrés en la Provincia de Córdoba, integrada por los Partidos "Libertario" y "Unión del Centro Democrático – UCEDE", con todos los derechos y deberes que determina el ordenamiento jurídico vigente, asignándole a tal efecto el Número de Identificación Letra "A" Ciento Uno (A101) del correspondiente Registro. II.- Tener a Santiago Felipe Piñeiro, DNI N° 25.005.976, como responsable político de campaña y a Jonathan Uriel Naselli, DNI N° 37.317.020, como responsable económico-financiero. Tener como apoderados comunes de la presente alianza a Andrés Ceferino Peralta, DNI N° 22.423.386; a María Belén Sikora, DNI N° 24.839.596 y a Flavio Acosta, DNI N° 23.851.184. III. Protocolícese. Notifíquese. - FDO. DRA. MARTA ELENA VIDAL JUEZ ELECTORAL. MIGUEL DEL PINO DÍAZ PROSECRETARIO ELECTORAL.

ANEXO

1 día - N° 450816 - s/c - 27/04/2023 - BOE

FRENTE LIBERAL DEMOCRATA DESARROLLISTA

AUTO NÚMERO: QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO (594). Córdoba, veintiuno de abril del año dos mil veintitrés. Y VISTOS: Estos autos caratulados "FRENTE LIBERAL DEMOCRATA DESARROLLISTA - RECONOCIMIENTO JURIDICO POLITICO ALIANZA ELECTORAL PROVINCIAL - EXPEDIENTE SAC N° 11845540" de los que resulta que: I.- Con fecha 19/04/2023 comparecen ante este Juzgado Electoral los apoderados María Cecilia Ibáñez (apoderada del partido "Movimiento de Integración y Desarrollo") e Ignacio Javier Llarens (apoderado del "Partido Demócrata de Córdoba") y solicitan se inscriba y se reconozca a la Alianza "FRENTE LIBERAL DEMOCRATA DESARROLLISTA", formalizada entre los partidos mencionados para las elecciones a realizarse el día veinticinco (25) de junio de dos mil veintitrés en la Provincia de Córdoba, a cuyo fin acompañan: Acta Constitutiva de Alianza; Emblema; Plataforma Electoral; Acta N° 28 del "Partido Demócrata de Córdoba"; Acta de la Convención Provincial del Partido "Movimiento de Integración y Desarrollo", que respectivamente autorizan a los partidos políticos integrantes de la Alianza. II.- Que con fecha 21/04/2023 obra informe de Secretaría en el que consta la vigencia de la personería ju-

rídico política de los partidos "Movimiento de Integración y Desarrollo" y "Demócrata de Córdoba" y la expresa autorización por parte de sus Cartas Orgánicas de la posibilidad de concretar alianzas electorales con otras fuerzas políticas, la designación de Rodolfo Guido Eiben, DNI N° 11.118.496 y de Gustavo Mario Manno, DNI N° 16.530.292 como responsables políticos de campaña y de Adolfo Hugo Gimenez, DNI N° 10.128.301 y de Gabriel Marcos Bornoroni, DNI N° 26.672.318, como responsables económicos-financieros. III.- Asimismo, se designa como apoderados comunes de la presente alianza a Ignacio Javier Llarens, DNI N° 29.609.396 y a Julián Esteban Carabajal Torres, DNI N° 25.344.795. Y CONSIDERANDO: I.- Que los peticionantes son apoderados de partidos que cuentan con Personería Jurídico Política Provincial vigente, y que la conformación de la alianza electoral en cuestión se encuentra debidamente autorizada por los órganos partidarios competentes a tal fin. II.- Que se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en el art. 26 de la Ley N° 9.572 concordante con el art. 2 inc. 8) de la Ley N° 8643 y el art. 11 inc. a) de la Ley 9840, respecto a la conformación y reconocimiento de las alianzas electorales. III.- Que conforme Acta Constitutiva de la Alianza se designa a Rodolfo Guido Eiben, DNI N° 11.118.496 y a Gustavo Mario Manno, DNI N° 16.530.292 como responsables políticos de campaña y a Adolfo Hugo Gimenez, DNI N° 10.128.301 y a Gabriel Marcos Bornoroni, DNI N° 26.672.318, como responsables económicos-financieros. Surge además del Acta que se designa como apoderados comunes de la presente alianza a Ignacio Javier Llarens, DNI N° 29.609.396 y a Julián Esteban Carabajal Torres, DNI N° 25.344.795. IV.- Que al asignar este Tribunal el correspondiente Número de Identificación a la alianza de autos, debe tenerse en cuenta lo dispuesto por la Resolución N° 01 de fecha 09 de abril de 2003 (cfr. Autos "CÓRDOBA – Dpto. Capital – Secretaría Electoral del Juzgado Federal N° 1 REMITE Acordada N° 94 de la Cámara Nacional Electoral" Expte. "C" 12/03). Por todo lo expuesto, disposiciones legales citadas, este Juzgado Electoral RESUELVE: I.- Reconocer como Alianza Electoral PROVINCIAL "FRENTE LIBERAL DEMOCRATA DESARROLLISTA" para las próximas elecciones a realizarse el día veinticinco (25) de junio de dos mil veintitrés en la Provincia de Córdoba, integrada por los Partidos "Movimiento de Integración y Desarrollo" y "Demócrata de Córdoba", con todos los derechos y deberes que determina el ordenamiento jurídico vigente, asignándole a tal efecto el Número de Identificación Letra "A" Trescientos Cuatro (A304.) del correspondiente Registro. II.- Tener a Rodolfo Guido Eiben, DNI N° 11.118.496 y a Gustavo Mario Manno, DNI N° 16.530.292 como responsables políticos de campaña y a Adolfo Hugo Gimenez, DNI N° 10.128.301 y a Gabriel Marcos Bornoroni, DNI N° 26.672.318, como responsables económicos-financieros. Tener como apoderados comunes de la presente alianza a Ignacio Javier Llarens, DNI N° 29.609.396 y a Julián Esteban Carabajal Torres, DNI N° 25.344.795. III. Protocolícese. Notifíquese FDO. DRA. MARTA ELENA VIDAL JUEZ ELECTORAL. MIGUEL DEL PINO DÍAZ PROSECRETARIO ELECTORAL.

ANEXO

1 día - N° 450822 - s/c - 27/04/2023 - BOE

JUNTOS POR EL CAMBIO

AUTO NÚMERO: SEISCIENTOS SEIS (606). Córdoba, veinticuatro de abril del año dos mil veintitrés. Y VISTOS: Estos autos caratulados "JUNTOS POR EL CAMBIO – RECONOCIMIENTO JURIDICO POLITICO ALIANZA ELECTORAL PROVINCIAL – EXPTE. N° 11842372" de los que resulta que: I.- Con fecha 14/04/2023 comparecen ante este

Juzgado Electoral: Oscar Agost Carreño (apoderado del partido Pro-Propuesta Republicana); Horacio G. Santucho Saravia (apoderado del partido Unión Cívica Radical); Ernesto Félix Martínez (apoderado del partido Frente Cívico de Córdoba); José Ignacio Vocos (apoderado del partido Coalición Cívica – ARI); Gastón Dueñas Dabezies (apoderado del partido "Primero La Gente") y Humberto Antonio Romero (apoderado del partido Encuentro Republicano Federal), y solicitan se inscriba y se reconozca a la Alianza "JUNTOS POR EL CAMBIO", formalizada entre los partidos mencionados para las elecciones a realizarse el día veinticinco (25) de junio de dos mil veintitrés en la Provincia de Córdoba y en los municipios y comunas que van en simultáneo con la Provincia excepto la localidad de Villa Carlos Paz. A cuyo fin acompañan: Acta Constitutiva de Alianza; Emblema; Plataforma Electoral; Acta de Reunión de Asamblea de Delegados del partido "Pro-Propuesta Republicana"; Acta N° 193 del partido "Frente Cívico de Córdoba"; Acta de Resolución N° 134/2023 del partido "Unión Cívica Radical"; Acta del Consejo Provincial del partido "Primero La Gente"; Acta N° 27 de la Junta Ejecutiva Provincial y Acta N° 28 de Asamblea Extraordinaria del partido "Coalición Cívica – Afirmación para una República Igualitaria (ARI)" y Acta N° 1 y N° 2 de la Junta Ejecutiva del partido "Encuentro Republicano Federal", que respectivamente autorizan a los partidos políticos integrantes de la Alianza. II.- Que con fecha 21/04/2023 obra informe de Secretaría en el que consta la vigencia de la personería jurídico política de los partidos "Unión Cívica Radical", "Pro-Propuesta Republicana", "Frente Cívico de Córdoba", "Coalición Cívica – ARI", "Primero La Gente" y "Encuentro Republicano Federal" y la expresa autorización por parte de sus Cartas Orgánicas de la posibilidad de concretar alianzas electorales con otras fuerzas políticas; la designación de Walter Norberto Nostrala, DNI N° 18.184.711 como responsable político de campaña y de Zorka Nadua Jure, DNI N° 22.273.877 como responsable económico-financiero. III.- Asimismo, se designa como apoderados comunes de la presente alianza a Oscar Agost Carreño, DNI N° 31.201.071; Cesar Augusto Succo, DNI N° 30.657.583; Lucas Quatrochio, DNI N° 31.057.693; Juan Manuel Mocoroa, DNI N° 27.322.142; Facundo Cortes Olmedo, DNI N° 22.221.928; Ernesto Félix Martínez, DNI N° 12.671.686; Marina Mabel Serafin, DNI N° 16.228.607; José Ignacio Vocos, DNI N° 20.870.352 y María Elvira Ispani, DNI N° 14.475.792. Y CONSIDERANDO: I.- Que los peticionantes son apoderados de partidos que cuentan con Personería Jurídico Política Provincial vigente, y que la conformación de la alianza electoral en cuestión se encuentra debidamente autorizada por los órganos partidarios competentes a tal fin. II.- Que se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en el art. 26 de la Ley N° 9.572 concordante con el art. 2 inc. 8) de la Ley N° 8643 y el art. 11 inc. a) de la Ley 9840, respecto a la conformación y reconocimiento de las alianzas electorales. III.- Que conforme Acta Constitutiva de la Alianza se designa a Walter Norberto Nostrala, DNI N° 18.184.711 como responsable político de campaña y a Zorka Nadua Jure, DNI N° 22.273.877 como responsable económico-financiero. Asimismo, se designa como apoderados comunes de la presente alianza a Oscar Agost Carreño, DNI N° 31.201.071; Cesar Augusto Succo, DNI N° 30.657.583; Lucas Quatrochio, DNI N° 31.057.693; Juan Manuel Mocoroa, DNI N° 27.322.142; Facundo Cortes Olmedo, DNI N° 22.221.928; Ernesto Félix Martínez, DNI N° 12.671.686; Marina Mabel Serafin, DNI N° 16.228.607; José Ignacio Vocos, DNI N° 20.870.352 y María Elvira Ispani, DNI N° 14.475.792. IV.- Que conforme surge del Acta Constitutiva, la presente alianza se constituye para las elecciones provinciales de Córdoba y las elecciones municipales y comunales convocadas en simultáneo con la

Provincia, excepto la localidad de Villa Carlos Paz. Ello así, se desprende del certificado de fecha 21/04/2023 que las doscientos veintisiete (227) localidades para las cuales se constituye la presente alianza son: La Cruz; Las Bajadas; Los Molinos; Lutti; San Agustín; Segunda Usina; Villa Cañada del Sauce; El Manzano; Estación Juárez Celman; La Granja; Malvinas Argentinas; Mendiolaza; Mi Granja; Río Ceballos; Saldan; Salsipuedes; Tinoco; Villa Cerro Azul; Bañado de Soto; Cruz del Eje; Los Chañaritos; Del Campillo; Italó; Onagoity; Pincen; Ranqueles; Villa Huidobro; Arroyo Algodón; Ausonia; La Playosa; Luca; Villa Nueva; Avellaneda; Cañada de Río Pinto; Chuña; Quilino; Villa Gutiérrez; Alejandro Roca; Carnerillo; El Rastreador; La Carlota; Olaeta; Pacheco de Melo; Alejo Ledesma; Arias; Camilo Aldao; Capitan General Bernardo O Higgins; Cavanagh; Colonia Barge; Colonia Italiana; General Baldissera; General Roca; Guatimozin; Inrville; Los Surgentes; Saira; Saladillo; Villa Elisa; Cienaga del Coro; El Chacho; Estancia de Guadalupe; Guasapampa; San Carlos Minas; Talaini; Tosno; Chancaní; San Jerónimo; Tala Cañada; La Cesira; Leguizamón; Melo; Riobamba; Rosales; San Joaquín; Villa Rossi; Casa Grande; Cuesta Blanca; Huerta Grande; Los Cocos; San Antonio de Arredondo; San Esteban; Villa Santa Cruz del Lago; Adelia María; Chajan; Elena; Las Peñas Sud; San Basilio; Suco; Villa El Chacay; Atahona; Cañada de Machado; Capilla de los Remedios; Chalacea; Colonia Las Cuatro Esquinas; Comechingones; Diego de Rojas; Esquina; La Para; La Posta; La Puerta; La Quinta; Las Gramillas; Las Saladas; Maquinista Gallini; Obispo Trejo; Plaza de Mercedes; Río Primero; Sagrada Familia; Villa Fontana; Villa Santa Rosa; Chañar Viejo; Eufasio Loza; Gutemberg; Los Hoyos; Rayo Cortado; Santa Elena; Villa de María; Capilla del Carmen; Carrilobo; Colonia Videla; Costa Sacate; Impira; Manfredi; Matorrales; Oncativo; Pozo del Molle; Rincón; Río Segundo; Ambul; Arroyo de los Patos; Las Calles; Las Rabonas; Mina Clavero; Nono; Panaholma; San Lorenzo; San Vicente; Sauce Arriba; Villa Cura Brochero; Villa Sarmiento; Conlara; La Paz; La Población; Las Tapias; Los Cerrillos; Los Hornillos; Luyaba; San Javier y Yacanto; Villa de las Rosas; Alicia; Altos de Chipion; Arroyito; Balnearia; Brinkmann; Colonia Anita; Colonia Iturraspe; Colonia Las Pichanas; Colonia Marina; Colonia San Bartolomé; Colonia San Pedro; Colonia Vignaud; El Arañado; El Fortín; El Tío; Freyre; La Francia; La Paquita; La Tordilla; Las Varas; Marull; Miramar; Plaza Luxardo; Portaña; Quebracho Herrado; Sacanta; San Francisco; Seeber; Tránsito; Villa Concepción del Tío; Villa San Esteban; Despeñaderos; Falda del Carmen; La Rancherita y las Cascadas; La Serranita; Los Cedros; Malagueño; Monte Ralo; San Clemente; Toledo; Valle de Anisacate; Villa Ciudad de América; Villa del Prado; Villa La Bolsa; Caminiaga; Chuña Huasi; Pozo Nuevo; San Francisco del Chañar; Colonia Almada; Corralito; Dalmacio Vélez; Las Perdices; Tancacha; Villa Ascasubi; Candelaria Sud; Cañada de Luque; La Pampa; Las Peñas; Sarmiento; Simbolar; Sinsacate; Villa del Totoral; Churqui Cañada; Las Arrias; Rosario del Saladillo; San Pedro Norte; Villa Tulumba; Alto Alegre; Ana Zumaran; Chilibroste; Monte Maíz; Noetinger; Ordoñez; Pascanas; San Marcos Sud; Viamonte; Villa los Patos y Wenceslao Escalante. V.- Que al asignar este Tribunal el correspondiente Número de Identificación a la alianza de autos, debe tenerse en cuenta lo dispuesto por la Resolución N° 01 de fecha 09 de abril de 2003 (cfr. Autos "CÓRDOBA – Dpto. Capital – Secretaría Electoral del Juzgado Federal N° 1 REMITE Acordada N° 94 de la Cámara Nacional Electoral" Expte. "C" 12/03). Por todo lo expuesto, disposiciones legales citadas, este Juzgado Electoral RESUELVE: I.- Reconocer como Alianza Electoral PROVINCIAL "JUNTOS POR EL CAMBIO" para las próximas elecciones a realizarse el día veinticinco (25) de junio de dos mil veintitrés en la Provincia de Córdoba y en los municipios y co-

munas que van en simultáneo con la Provincia de Córdoba detallados en el Considerando punto IV), integrada por los Partidos "Unión Cívica Radical", "Pro-Propuesta Republicana", "Frente Cívico de Córdoba", "Coalición Cívica – ARI", "Primero La Gente" y "Encuentro Republicano Federal", con todos los derechos y deberes que determina el ordenamiento jurídico vigente, asignándole a tal efecto el Número de Identificación Letra "A" Quinientos Uno (A501) del correspondiente Registro. II.- Tener a Walter Norberto Nostrala, DNI N° 18.184.711 como responsable político de campaña y a Zorka Nadua Jure, DNI N° 22.273.877 como responsable económico-financiero. Tener como apoderados comunes de la presente alianza a Oscar Agost Carreño, DNI N° 31.201.071; Cesar Augusto Succo, DNI N° 30.657.583; Lucas Quatrochio, DNI N° 31.057.693; Juan Manuel Mocoora, DNI N° 27.322.142; Facundo Cortes Olmedo, DNI N° 22.221.928; Ernesto Félix Martínez, DNI N° 12.671.686; Marina Mabel Serafin, DNI N° 16.228.607; José Ignacio Vocos, DNI N° 20.870.352 y María Elvira Ispani, DNI N° 14.475.792. III. Protocolícese. Notifíquese. - FDO. DRA. MARTA ELENA VIDAL JUEZ ELECTORAL. MIGUEL DEL PINO DÍAZ PROSECRETARIO ELECTORAL.

ANEXO

1 día - N° 450824 - s/c - 27/04/2023 - BOE

UNION VECINAL LA SERRANITA

SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE LA PERSONERÍA JURÍDICO POLÍTICA COMUNAL. PARTIDO: UNION VECINAL LA SERRANITA El Juzgado Electoral de la Provincia de Córdoba, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley N° 9.572, hace saber que la Junta Promotora de la agrupación denominada "UNION VECINAL LA SERRANITA" con fecha 25 de abril de 2023, ha iniciado el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico política comunal para actuar en el ámbito de la localidad de La Serranita (Dpto. Santa María) de la Provincia de Córdoba. Fdo. Dra. Marta Elena Vidal, Juez Electoral Provincial, Miguel del Pino, Prosecretario Electoral.

5 días - N° 450852 - s/c - 04/05/2023 - BOE

NOTIFICACIONES

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-103182/2015- SANTICHIA HUGO LUIS- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por SANTICHIA HUGO LUIS- D.N.I. N° 10.956.966- Sobre un inmueble según Plano de Mensura de 611,34 metros 2, ubicado en Calle: Juan Del Campillo N° S/N, C.P. 6271, Departamento: General Roca, Pedanía: Necochea, Localidad: Del Campillo, Barrio: Quirno, lindando al Norte con Resto Parcela 19- Quirno Norberto/ Ot., al Sur Resto de Parcela 018- Quirno Norberto/ Ot., al Este con Resto Parcela 002- Quirno Norberto/ Ot. y al Oeste con Calle Del Campillo, cita al Titular de cuenta N° 150422675002 (Lote 5 Mza. 19) cita al Titular de cuenta mencionado QUIRNO AVELINO G. y al Titular Registral: QUIRNO NORBERTO Y QUIRNO G. AVELINO- Folio Cronológico: F° 37 A° 1911 planilla 2310- Cuenta N° 150400698718 (Lote 6 Mza. 19) cita al Titular de cuenta mencionado FLORES RITA y al Titular Registral: QUIRNO NORBERTO Y QUIRNO G. AVELINO- Folio Cronológico: F° 37 A° 1911 planilla 2310- Cuenta N° 150422674871- (Lote 9 Mza. 19) cita al Titular de cuenta mencionado QUIRNO AVELINO G. y al Titular Registral: QUIR-

NO NORBERTO Y QUIRNO G. AVELINO- Folio Cronológico: F° 37 A° 1911 planilla 2310- y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descrito precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Deán Funes N° 64- 3° Piso- Ciudad De Córdoba- Tel.: 4342443) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Dra. IRENE CAROLINA GABUTTI, Presidenta de la Unidad Ejecutora Cba. 06/03/2023. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 449590 - s/c - 28/04/2023 - BOE

MINISTERIO DE HÁBITAT Y ECONOMÍA FAMILIAR

VISTO RESOLUCIÓN N° 2023/PRH-00001213 y Expediente N° 0716-034553/2022 se notifica que se deja sin efecto la Resolución N° 2023/PRH-00000894, en relación a la regularización de la situación dominial del inmueble designado como Lote 4 de la Manzana 30 del denominado Barrio Ciudad de Los Niños, ubicado en la localidad Juárez Celman, Departamento Colón, Provincia de Córdoba, y que fuera publicada en este Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, bajo el N° 437657 el día 01/03/2023 - s/c - 07/03/2023.

5 días - N° 449612 - s/c - 28/04/2023 - BOE

CONSEJO GENERAL DE TASACIONES

NOTIFÍQUESE a los Sres. GREGORI DE GARABANO, Rosa Nélica; GARABANO Y GREGORI, Susana Ángela; GARABANO Y GREGORI, Juan Carlos y GARABANO Y GREGORI, Estela Nélica, para que en el término de cinco (5) días hábiles comparezcan ante este Organismo, ubicado en calle Rosario de Santa Fe N° 650 "Centro Cívico del Bicentenario - Brigadier General Juan Bautista Bustos" - 2do Piso de esta ciudad de Córdoba, a los fines de constituir el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO EN SEDE ADMINISTRATIVA correspondiente al Expte. N° 0045-021711/2018, debiendo fijar domicilio en el radio de la mencionada ciudad. Se transcribe la Resolución que así lo ordena: "Córdoba, 24 de agosto de 2022.- Ref. Expte. N° 0045-021711/2018.- VISTO: Las actuaciones de referencia por las que se tramita la expropiación de una fracción de terreno ubicada en el Departamento Punilla. Y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 10.460 de fecha 19 de noviembre de 2021 de este Consejo General de Tasaciones se estableció el monto indemnizatorio de la fracción de terreno. Que habiendo sido notificada la parte expropiada, conforme el artículo 58 de la ley N° 5350 y encontrándose vencido el plazo para su impugnación, la misma no ha efectuado manifestación alguna, por lo que corresponde constituir el Tribunal Administrativo en Sede Administrativa. Que el caso se encuentra dentro de lo previsto por los artículos 6 inciso c), 19 y 22 de la Ley N° 5330. POR ELLO: Atento al Acta de Tratamiento Interno de Directorio N° 3306 y al Dictamen N° 382/2022 de la Jefatura de Área Legal y Técnica; EL DIRECTORIO DEL CONSEJO GENERAL DE TASACIONES en ejercicio de sus atribuciones R E S U E L V E. Artículo 1°.- CONVOCAR a constituir el Tribunal Administrativo en Sede Administrativa previsto por los artículos 6 inc. c) y 19 de la Ley N° 5330, a los fines de dictaminar sobre la tasación del inmueble objeto de los presentes ac-

tuados.- Artículo 2°.- DESIGNAR al miembro del Directorio, Arq. Alfredo CORTEGGIANO (D.N.I. N° 20.193.669), para que integre el Tribunal Administrativo en Sede Administrativa.- Artículo 3°.- NOTIFÍQUESE la presente designación a la parte expropiada.- RESOLUCIÓN N° 10.921" FDO. Ing. Agr. Gustavo Pignata – Presidente del Directorio. QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

5 días - N° 450190 - s/c - 03/05/2023 - BOE

CONSEJO GENERAL DE TASACIONES

NOTIFÍQUESE a los Sres. MONTEGROSSO, Fernando Andrés; PIASSENTINI, Raúl Daniel, que en las actuaciones tramitadas bajo Expediente N° 0045-020662/2018 - Asunto: "Ocupación de terreno propiedad de Fernando Andrés MONTEGROSSO (HOY SU SUCESIÓN); Raúl Daniel PIASSENTINI – Obra: "ENARENADO DESVIO TRANSITO PESADO NORTE EN RÍO TERCERO TRAMO R.P. N° 2 ACCESO NORTE A RÍO TERCERO " el Consejo General de Tasaciones mediante Resolución N° 10.799 de fecha 12 de mayo de 2022 dispuso: Visto... Y Considerando... EL DIRECTORIO DEL CONSEJO GENERAL DE TASACIONES, en ejercicio de sus atribuciones, Resuelve: "ARTÍCULO 1°: ESTABLECER el Monto Indemnizatorio de PESOS SIETE MIL CINCUENTA Y NUEVE CON TREINTA CENTAVOS (\$7.059,30) al mes de junio de 2014, para la fracción de terreno de 705,93 m2 parte de una mayor superficie de 6 ha. 2779 m2 , ubicada en la ciudad de Río Tercero, Departamento Tercero Arriba, de esta Provincia de Córdoba e inscrita en el Registro General de la Provincia en relación a la Matrícula N° 1.578.232, a nombre de "MONTEGROSSO, Fernando Andrés y PIASSENTINI, Raúl Daniel (hoy sus sucesiones)," o quien resulte propietario.- ARTÍCULO 2°: ESTABLECER el Monto Indemnizatorio de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$282.633,34) al mes de junio de 2014, para la fracción de terreno de 2 ha. 8.263,34 m2 parte de una mayor superficie de 13 ha. 8.812 m2, , ubicada en la ciudad de Río Tercero, Departamento Tercero Arriba, de esta Provincia de Córdoba e inscrita en el Registro General de la Provincia en relación a la Matrícula N° 435.899, a nombre de "MONTEGROSSO, Fernando Andrés y PIASSENTINI, Raúl Daniel (hoy sus sucesiones)," o quien resulte propietario.- ARTÍCULO 3° COMUNÍQUESE, a la Dirección Provincial de Vialidad y archívese." Fdo. Ing. Agr. Gustavo Pignata. - Asimismo se pone en conocimiento que de conformidad a lo establecido por el art. 17 de la Ley N° 5330: "La Resolución prevista en el artículo 15, será notificada al interesado, y todas las actuaciones puestas en el Consejo a su disposición a fin de que en el término de treinta (30) días hábiles acepte total o parcialmente la tasación efectuada, o en su caso formule impugnación fundada" QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

5 días - N° 450192 - s/c - 03/05/2023 - BOE

MINISTERIO DE HÁBITAT Y ECONOMÍA FAMILIAR

VISTO RESOLUCIÓN N° 2023/PRH-00001224 y Expediente N° 0716-040515/2023 se notifica que se deja sin efecto la adjudicación del inmueble designado como Lote 6 de la Manzana 45 del denominado Barrio San Lorenzo - Ciudad Evita, ubicado en la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, realizada a favor de los Sres. Delia del Carmen Martínez (M.I. N° 14.969.479) y Miguel Ángel Boca (M.I. N° 18.489.915), como así también cualquier otro instrumento legal que pudiera haberse otorgado en relación al inmueble detallado; y que se adjudica a favor del Sr. Adolfo Gustavo Bravo (M.I. N° 22.222.531) el inmueble identificado como Lote 6 de la Manzana 45 del

denominado Barrio San Lorenzo - Ciudad Evita, ubicado en la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, Nomenclatura Catastral N° 1101012606045006, Matrícula N° 1283864.

5 días - N° 450260 - s/c - 03/05/2023 - BOE

MINISTERIO DE HÁBITAT Y ECONOMÍA FAMILIAR

VISTO RESOLUCIÓN N° 2023/PRH-00001225 y Expediente N° 0716-040516/2023 se notifica que se deja sin efecto la adjudicación del inmueble designado como Lote 11 de la Manzana 30 del denominado Barrio 29 de Mayo - Ciudad de los Cuartetos, ubicado en la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, realizada a favor de la Sra. Cecilia Lorena Díaz (M.I. N° 26.954.187), como así también cualquier otro instrumento legal que pudiera haberse otorgado en relación al inmueble detallado; y que se adjudica a favor de la Sra. Noelia Carolina Barrera (M.I. N° 29.201.390), el inmueble identificado como Lote 11 de la Manzana 30 del denominado Barrio 29 de Mayo - Ciudad de los Cuartetos, ubicado en la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, Nomenclatura Catastral N° 1101011710030011, Matrícula N° 1340736.

5 días - N° 450263 - s/c - 03/05/2023 - BOE

MINISTERIO DE HÁBITAT Y ECONOMÍA FAMILIAR

VISTO RESOLUCIÓN N° 2023/PRH-00001226 y Expediente N° 0716-040517/2023 se notifica que se deja sin efecto la adjudicación del inmueble designado como Lote 7 de la Manzana 37 del denominado Barrio 29 de Mayo - Ciudad de los Cuartetos, ubicado en la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, realizada a favor de la Sra. Noelia Mabel Chinquini (M.I. N° 30.701.256), como así también cualquier otro instrumento legal que pudiera haberse otorgado en relación al inmueble detallado; y que se adjudica a favor de los Sres. Silvana Lorena Michela (M.I. N° 26.483.111) y Martín Germán Villabaza (M.I. N° 24.726.694), el inmueble identificado como Lote 7 de la Manzana 37 del denominado Barrio 29 de Mayo - Ciudad de los Cuartetos, ubicado en la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, Nomenclatura Catastral N° 1101011710037007, Matrícula N° 1340833.

5 días - N° 450264 - s/c - 03/05/2023 - BOE

MINISTERIO DE HÁBITAT Y ECONOMÍA FAMILIAR

VISTO RESOLUCIÓN N° 2023/PRH-00001227 y Expediente N° 0716-040518/2023 se notifica que se deja sin efecto la adjudicación del inmueble designado como Lote 1 de la Manzana 24 del denominado Barrio Ferreyra Anexo - Ciudad de Mis Sueños, ubicado en la ciudad de Córdoba, Departamento

Capital, Provincia de Córdoba, realizada a favor del Sr. Carlos Faustino Loza (M.I. N° 6.516.523), como así también cualquier otro instrumento legal que pudiera haberse otorgado en relación al inmueble detallado; y que se adjudica a favor del Sr. Jorge Alberto Loza (M.I. N° 20.531.512) el inmueble identificado como Lote 1 de la Manzana 24 del denominado Barrio Ferreyra Anexo - Ciudad de Mis Sueños, ubicado en la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, Nomenclatura Catastral N° 1101012419024001, Matrícula N° 1262786.

5 días - N° 450269 - s/c - 03/05/2023 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-076954/2006 ANDREOSE DOMINGO ANTONIO LUIS (HOY SU SUCESION)- SOLICITA INSCRIPCIÓN EN REGISTRO DE POSESION, por el cual se tramita la solicitud de inscripción ANDREOSE DOMINGO ANTONIO LUIS D.N.I. N° 5.616.274, sobre un inmueble según declaración jurada de una superficie cubierta propia 62,34m2, superficie Descubierta Común de uso exclusivo (Patio) 8,27 m2, superficie Cubierta Común (según porcentaje 19,39%), 3,12m2, superficie Muros cubiertos Comunes (según porcentaje 19,39%) 7,68m2 Superficie Total del PH4 Unidad D 73,14m2 ubicada en calle 9 de Nro. 302, de la localidad de Villa Carlos Paz, Dpto. Punilla, que linda al Noreste con calle 9 de Julio; al Sureste con calle Bernardo D'Elía, al Sudoeste con Parcela 080(Lote A3) y al Noroeste con Parcela 061 (Lote A) , siendo el nro. de cuenta 23-04-1713086-7 siendo titular SUCESION INDIVISA DE PLOTNIK ISAAC JACOBO, CITA al titular de cuenta mencionado SUCESION INDIVISA DE PLOTNIK ISAAC JACOBO yal titular registral PLOTNIK ISAAC JACOBO LE. N 7.967.524 (Matricula 584557/4) y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Deán Funes N° 64- 3° Piso-Ciudad de Córdoba- Tel.: 4342443) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dra. IRENE CAROLINA GABUTTI, Presidenta de la Unidad Ejecutora Cba. 29/12/2022. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 450787 - s/c - 04/05/2023 - BOE